

+

Tras haber reconocido el Consejo que sin em-
bargo de estar mandado generalmente que
en el día primero de cada año se hagan
precisamente las elecciones de Oficios de Jus-
ticia en los Pueblos de su Jurisdicción
se dilatan, y no se cumple valiéndose
sus Capitulares de diferentes preceptos para
mantenerse con ellos por sus fines particu-
lares. Itá acordado se dé orden a V.^{m.}
como Co. ejecutivo para que haga saber
à todos los Lugares de su Distrito que
en el día primero de cada año practi-
quen las elecciones de Justicia, pena
de Cien ducados, y la de que en qual-
quiera que le constase à V.^{m.} no

